RESOLUCIÓN No. 1327
Noviembre 20 de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA FGN-RCS-IPSE-0104-2024"

EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, éste último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el artículo 43A del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 54 del Decreto 898 de 2017, la Resolución N° 02406 del 4 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el día siete (07) de octubre de 2024, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo de Centro Sur, publicó en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34840674&isFromPublicArea=True&isModal=False,** documentos relacionados con el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa FGN-RCS-IPSE-0104-2024, así: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones juntos con sus anexos y apéndices, para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR POR GRUPOS DE LAS SECCIONALES DE TOLIMA, HUILA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Que durante el periodo establecido por la entidad, conforme al cronograma de actividades, no se recibieron observaciones por parte de ninguna empresa, al proyecto de pliego de condiciones.

Que en sesión virtual del Comité de Contratación celebrado el 18 de octubre de 2024, en la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, se aprobó la apertura del proceso SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA FGN-RCS-IPSE-0104-2024 y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que se estimó como valor para el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa, la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($202.265.598,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar**.**

Que la presente contratación será atendida con cargo al rubro 02-02-02-008-003-04-4 SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS, por la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTAY CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($202.265.598,00)** REC. 10, según consta en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 12124 del 08 de abril de 2024 y aprobación de vigencia futura 2025 – 2026 autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Radicado: 2-2024-025284 del 14 de mayo de 2024.

MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR REGIONAL CENTRO SUR	APALANCAMIENTO 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
	$13.600.000	**$117.854.616**	**$70.810.982**	**$202.265.598**

GRUPOS	SECCIONAL	RUBRO	VR. TOTAL VIG. 2024	VR. TOTAL VIG. 2025	VR. TOTAL VIG. 2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
GRUPO No. 1	TOLIMA	02-02-02-008-003-04-4 SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	$2.650.000	$47.498.000	$25.980.000	$76.128.000
GRUPO No. 2	HUILA	02-02-02-008-003-04-4 SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	$8.408.000	$42.385.616	$23.170.982	$73.964.598
GRUPO No. 3	CAQUETÁ	02-02-02-008-003-04-4 SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	$1.550.000	$17.714.000	$15.430.000	$34.694.000
GRUPO No. 4	PUTUMAYO	02-02-02-008-003-04-4 SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	$992.000	$10.257.000	$6.230.000	$17.479.000
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO.....			**$13.600.000**	**$117.854.616**	**$70.810.982**	**$ 202.265.598**

Que mediante Resolución N° 1157 del 18 de octubre de 2024, la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur, ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA FGN-RCS-IPSE-0104-2024 a partir del 18 de octubre de 2024.

Que, durante el periodo establecido por la entidad para observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se recibieron observaciones por parte de ninguna empresa.

Que el día 30 de octubre de 2024, se realizó la diligencia de cierre y apertura de sobres de requisitos habilitantes de la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA FGN-RCS-IPSE-0104-2024, en la cual se presentó una (01) propuesta por cada uno de los grupos, dentro del tiempo establecido en el cronograma del pliego de condiciones:

GRUPO I TOLIMA

ITÉM	PROPONENTE	NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTA
1	IVESUR COLOMBIA SA	900081357-5	30/10/2024

GRUPO II HUILA

ITÉM	PROPONENTE	NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTA
1	IVESUR COLOMBIA SA	900081357-5	30/10/2024

GRUPO III CAQUETA

ITÉM	PROPONENTE	NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTA
1	IVESUR COLOMBIA SA	900081357-5	30/10/2024

GRUPO IV PUTUMAYO

ITÉM	PROPONENTE	NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTA
1	IVESUR COLOMBIA SA	900081357-5	30/10/2024

Que las propuestas fueron trasladadas al Comité Evaluador designado en el artículo segundo de la Resolución de Apertura del proceso.

ITEM	NOMBRE	COMITE
1	Clara Eugenia Dussan Quiza, Profesional de gestión y Norma Constanza Rojas Núñez, técnico y en su ausencia a quien se designe	Jurídico
2	Mario Francisco Dubois Ocampo y Leonardo Javier Nivia Ruiz, profesionales de Gestión, Sección de Bienes y en su ausencia a quien se designe	Técnico
3	Angy Neilyn González Guayara y Edna Johana Peña Matallana, profesionales de gestión, en su ausencia a quien se designe	Financiero

Que el día 05 de noviembre de 2024, el Comité de Contratación aprobó los informes de evaluación jurídico, técnico, de experiencia y financiero de las propuestas presentadas y su publicación en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, trámite que se surtió el 06 de noviembre de 2024, donde la empresa fue habilitada jurídica, técnica y financieramente.

GRUPO I TOLIMA

NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITADO JURDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	RESULTADO
IVESUR COLOMBIA SA	Si	Si	Si	Habilitado

GRUPO II HUILA

NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITADO JURDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	RESULTADO
IVESUR COLOMBIA SA	Si	Si	Si	Habilitado

GRUPO III CAQUETA

NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITADO JURDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	RESULTADO
IVESUR COLOMBIA SA	Si	Si	Si	Habilitado

GRUPO IV PUTUMAYO

NOMBRE DE LA EMPRESA	HABILITADO JURDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	RESULTADO
IVESUR COLOMBIA SA	Si	Si	Si	Habilitado

Que los informes de evaluación permanecieron publicados en la página Colombia Compra Eficiente SECOP II, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades del proceso de selección, termino dentro del cual se no se presentaron observaciones por parte de ninguna empresa en la plataforma del SECOP II.

Que una vez establecido el proponente habilitado y realizada la apertura de sobres económicos, el día 18 de noviembre de 2024, el Comité Evaluador, inició con la revisión de la propuesta económica del oferente habilitado por valores unitarios, por cada uno de los grupos al que se presentó, donde se encontró el siguiente valor ofrecido:

GRUPO I TOLIMA

NOMBRE DE LAEMPRESA	NIT	VALOR
IVESUR COLOMBIA SA	900081357-5	$ 3.633.547

GRUPO II HUILA

NOMBRE DE LAEMPRESA	NIT	VALOR
IVESUR COLOMBIA SA	900081357-5	$ 4.222.968

. GRUPO III CAQUETA

NOMBRE DE LAEMPRESA	NIT	VALOR
IVESUR COLOMBIA SA	900081357-5	$ 3.624.717

. GRUPO I V PUTUMAYO

NOMBRE DE LAEMPRESA	NIT	VALOR
IVESUR COLOMBIA SA	900081357-5	$ 4.068.249

Que el comité técnico, en atención al principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y en su deber de análisis, indicó que las ofertas económicas de la empresa IVESUR COLOMBIA SA, cumple con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones para el Grupo I Tolima y Grupo IV Putumayo.

Que para el Grupo II Huila y Grupo III Caquetá, el oferente IVESUR CLOMBIA SA, se encuentra en causal de rechazo, por cuanto "/////

Que teniendo en cuenta que solo se encuentra un único oferente hábil y en cumplimiento a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única y lo establecido en el pliego de condiciones definitivo: "Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

Que la empresa IVESUR COLOMBIA SA, cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requisitos de los pliegos de condiciones para los Grupos I Tolima y Grupo IV Putumayo.

Para el Grupo II Huila y Grupo III Caquetá, se encuentra inmerso en la causal de rechazo contenida en el pliego de condiciones en el punto 7.3 FACTORES DE SELECCIÓN, NOTA 3 de la EVALUACION DE LA OFERTA – OFERTA ECONOMICA expresa lo siguiente: "El proponente deberá tener en cuenta la siguiente causal de rechazo: Si los valores de la oferta económica no se encuentran en el margen establecido por la Resolución 20213040063835 del 28 de diciembre de 2021 y los demás establecidos como RUNT, Tarifa SICOV, Tarifa Recaudo y FNSV. Incluido IVA."; en este sentido el proponente incurre en esta causal para los grupos de Huila y Caquetá. En el grupo Huila por presenta valores superiores con relación al estudio de mercado en la categoría CAMIONES, COLECTIVOS, BUSES Y BUSETAS DE DOS (2) Y TRES (3) EJES (MOTOR COMBUSTION INTERNA, para el valor de recaudo en

vehículos de categoría por año 2021 A 2017, 2016 A 2008 Y 2007 Y ANTERIORES. En el grupo Caquetá presenta valores inferiores con relación al estudio de mercado en la tarifa base para la categoría CAMIONES, COLECTIVOS, BUSES Y BUSETAS DE DOS (2) Y TRES (3) EJES (MOTOR COMBUSTION INTERNA, para el valor de recaudo en vehículos de categoría por año 2024 a 2022, 2021 A 2017, 2016 A 2008 Y 2007 Y ANTERIORES.

Que, en comité de contratación del 20 de noviembre de 2024, se recomendó y aprobó la adjudicación o declaratoria de desierta, por cada uno de los grupos así:

GRUPO I - TOLIMA, al proponente **IVESUR COLOMBIA S A**., identificado con NIT. 900.081.357-5, quien cumple con los Requisitos del Pliego de Condiciones, por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($76.128.000,00),** como único proponente habilitado financiera, jurídica y técnicamente.

GRUPO II- HUILA- declarar desierto el proceso de contratación para este grupo, por encontrarse inmerso el oferente IVESUR COLOMBIA SA, en causal de rechazo contenida en el pliego de condiciones en el punto 7.3 FACTORES DE SELECCIÓN, NOTA 3 de la EVALUACION DE LA OFERTA – OFERTA ECONOMICA.

GRUPO III- CAQUETA- declarar desierto el proceso de contratación para este grupo, por encontrarse inmerso el oferente IVESUR COLOMBIA SA, en causal de rechazo contenida en el pliego de condiciones en el punto 7.3 FACTORES DE SELECCIÓN, NOTA 3 de la EVALUACION DE LA OFERTA – OFERTA ECONOMICA

GRUPO IV- PUTUMAYO, al proponente **IVESUR COLOMBIA S A**, identificado con NIT. 900.081.357-5, quien cumple con los Requisitos del Pliego de Condiciones, por valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($17.479.000,00)**, como único proponente habilitado financiera, jurídica y técnicamente.

Siendo aprobado por el ordenador del gasto y se ordena su publicación en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **ADJUDICAR PARA EL GRUPO I- TOLIMA,** el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica FGN-RCS-IPSE-0104-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR POR GRUPOS DE LAS SECCIONALES DE TOLIMA, HUILA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO

SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN" a **IVESUR COLOMBIA S A**, identificado con NIT. 900.081.357-5, representada legalmente por el señor JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.469.957, por un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($76.128.000,00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. DECLARAR DESIERTO PARA EL GRUPO II HUILA el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica FGN-RCS-IPSE-0104-2024, para**,** cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR POR GRUPOS DE LAS SECCIONALES DE TOLIMA, HUILA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO. **DECLARAR DESIERTO PARA EL GRUPO III CAQUETA** el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica FGN-RCS-IPSE-0104-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR POR GRUPOS DE LAS SECCIONALES DE TOLIMA, HUILA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

ARTÍCULO CUARTO. ADJUDICAR PARA EL GRUPO IV – PUTUMAYO, el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica FGN-RCS-IPSE-0104-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR POR GRUPOS DE LAS SECCIONALES DE TOLIMA, HUILA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN" a **IVESUR COLOMBIA S A**, identificado con NIT. 900.081.357-5, representada legalmente por el señor JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.469.957, por un valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($17.479.000,00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO. **COMUNICAR** al proponente favorecido, el presente acto de adjudicación por cada uno de los grupos, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

RESOLUCIÓN No. 1327
Noviembre 20 de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA FGN-RCS-IPSE-0104-2024"

ARTICULO SEXTO. ORDENAR la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página web del SECOP II en el proceso FGN-RCS-IPSE-0104-2024.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Ibagué (Tolima), a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur

Proyectó: María Inés Díaz Reyes, Área contractual